

INFORME SOBRE LA SOLICITUD:

N/Ref.: EXP. 365/2023 SGENP.

Asunto: Afecciones a espacios naturales protegidos (ENP)

Órgano solicitante: Subdirección General de Espacios Naturales y Biodiversidad.

Peticionario: Subdirección General de Evaluación Ambiental.

Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental.

Secretaría de Estado de Medio Ambiente.

Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

S/Ref.: SGEA/ESBA/fjs/2023P015

1.- BREVE DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD.

Se realiza una consulta sobre los efectos en el medio ambiente de la "Revisión de los planes especiales de sequía del Cantábrico Oriental, Cantábrico Occidental, Miño-Sil, Duero, Tajo, Guadiana, Guadalquivir, Ceuta, Melilla, Segura, Júcar y Ebro".

El objetivo general del Plan Especial de Sequía (PES) es minimizar los impactos ambientales, económicos y sociales de eventuales episodios de sequía, entendida en este caso con carácter genérico. Dentro de este ámbito genérico, el Plan va a diferenciar las situaciones de sequía prolongada, asociadas a la disminución de la precipitación y de los recursos hídricos en régimen natural y sus consecuencias sobre el medio natural (y, por tanto, independientes de los usos socioeconómicos asociados a la intervención humana); y las situaciones de escasez coyuntural, asociadas a problemas temporales de falta de recurso para la atención de las demandas de los diferentes usos socioeconómicos del agua.

Queda fuera de su ámbito la escasez estructural, producida cuando estos problemas de escasez de recursos en una zona determinada son permanentes, y por tanto deben ser analizados y solucionados en el ámbito de la planificación general, y no en el de la gestión de las situaciones temporales de sequía y escasez. El renovado Reglamento de Planificación Hidrológica, en su Título Preliminar incluye definiciones que viene a formalizar la distinción entre estos fenómenos.

El objetivo general de superar los episodios de sequía con el mínimo impacto posible en los ecosistemas y los usos del agua se persigue a través de los siguientes objetivos específicos:

- Garantizar la disponibilidad de agua requerida para asegurar la salud y la vida de la población, minimizando la afección de los periodos de sequía sobre el abastecimiento urbano.
- Minimizar los efectos negativos de la sequía sobre el estado de las masas de agua, asegurando que las situaciones de deterioro temporal de las masas o de aplicación de caudales ecológicos mínimos menos exigentes puedan derivarse exclusivamente de situaciones naturales de sequía prolongada.
- Minimizar los impactos negativos sobre las actividades económicas, atendiendo a la priorización de los usos establecidos en la legislación de aguas y en los planes hidrológicos de cuenca.

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA

ANTECEDENTES

Según los informes de seguimiento que se han venido elaborando en la Demarcación Hidrográfica del Segura desde la aprobación del PES 2018, muestran como, en general, se han identificado situaciones de escasez que se han producido en la demarcación, aunque en alguna ocasión, el índice de escasez no se ha ajustado a la realidad de la cuenca.

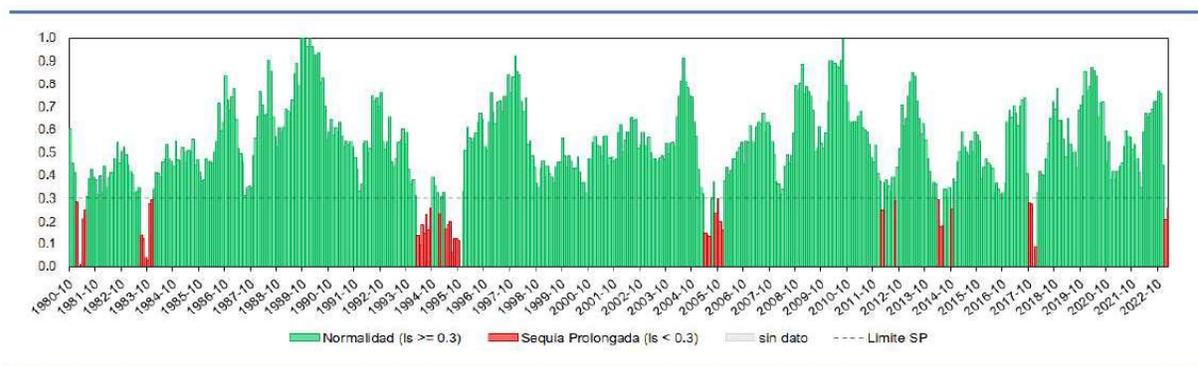
Existe algún episodio de los últimos años, concretamente noviembre de 2019, donde si bien el índice de escasez reflejaba una situación de emergencia en la cuenca, ésta no se correspondía con problemas en la atención de las

demandas, debido fundamentalmente a que el cálculo del índice de escasez únicamente tenía en cuenta las aportaciones y volúmenes embalsados tanto en la cuenca como en la cabecera del Tajo, pero no incorporaba en su cálculo los volúmenes de agua que se estaban incorporando al sistema desde la IDAM de Torreveja.

Estos volúmenes hacen que en situaciones como la acontecida en ese mes, las demandas del subsistema trasvase puedan ser parcialmente atendidas sin incurrir en situaciones de emergencia. En esta revisión del PES, se plantea por tanto mantener la metodología de cálculo de indicadores del PES 2018 pero introduciendo en la Unidad Territorial de Sequía (UTE) 01 la variable del volumen de agua suministrado desde la Instalación Desaladora de Agua de Mar (IDAM) de Torreveja y las existencias vinculadas a los usos del trasvase que se encuentran almacenadas en los propios embalses de la demarcación. Esta unidad es la que afecta a la zona de los Espacios Naturales Protegidos (ENP) de la provincia de Alicante.

Siguiendo la pauta establecida en el PES 2018, a partir de la ponderación agregada de los indicadores de cada unidad territorial de análisis se han calculado sendos indicadores de demarcación, uno para informar globalmente sobre la sequía prolongada y otro para informar globalmente sobre la escasez de recurso.

El índice SPI es el indicador seleccionado para cada Unidad Territorial de Sequía (UTS) de la cuenca del Segura para la representación y análisis de la sequía prolongada. A partir de los índices de estado propuestos para cada UTS se ha obtenido el índice de estado global de la demarcación, ponderando los índices de estado calculados individualmente para cada UTS con los kilómetros de masas de agua de categoría río en los que se han establecido caudales ecológicos. Este índice global de sequía prolongada junto con el índice de estado global de escasez serán los valores de referencia que permitan al Organismo de cuenca declarar situaciones de sequía extraordinaria en la demarcación del Segura.



Índice de estado de sequía prolongada para la D.H. del Segura

La UTE 01 Sistema Principal representa aproximadamente el 85% del total de las demandas agrarias de la demarcación y es donde se plantea el problema de infradotación por falta de garantía del trasvase del Tajo. Por ello se emplea el índice de la UTE 01 Sistema Principal como índice del Sistema Global.

UTE 01. SISTEMA PRINCIPAL	1.292,8
UTE 02. CABECERA	12,2
UTE 03. RÍOS MARGEN IZQUIERDA	158,3
UTE 04. RÍOS MARGEN DERECHA	59,2
TOTAL	1.522,5

De acuerdo con el artículo 92 del Reglamento de Planificación Hidrológica, el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Segura podrá declarar «situación excepcional por sequía extraordinaria» cuando en una o varias unidades territoriales se den:

- Escasez en escenarios de alerta que coincidan temporal y geográficamente con algún ámbito territorial en situación de sequía prolongada, o
- Escasez en escenarios de emergencia.

La finalidad del PES no es solamente la identificación espacial y temporal de las sequías y de los problemas coyunturales de escasez, sino la programación de acciones y medidas que conduzcan a mitigar sus impactos indeseados. Para ello se toman en consideración acciones preventivas de los efectos y acciones operativas de tipo táctico para acomodar la gestión de los recursos hídricos a las particulares necesidades que se asocian con los problemas de sequía y escasez.

En el escenario de 'sequía prolongada', debida exclusivamente a causas naturales, se puede recurrir a dos tipos esenciales de acciones:

1) la aplicación de un régimen de caudales ecológicos mínimos menos exigente, conforme a lo dispuesto en el artículo 18 del RPH y el artículo 49 *quater*.5 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, si así se ha dispuesto en el correspondiente plan hidrológico

2) la admisión justificada a posteriori del deterioro temporal que se hubiera producido en el estado de una masa de agua, de acuerdo con las provisiones del artículo 38 del RPH, que traspone al ordenamiento español el artículo 4.6 de la DMA.

Sin perjuicio de las acciones que se han estipulado en el PES, en caso de que se haya declarado la situación excepcional por sequía extraordinaria, podrá solicitarse al Gobierno la adopción de las medidas que sean precisas en relación con la utilización del dominio público hidráulico, conforme a lo previsto en el artículo 58 del TRLA.

Es preciso aclarar que sólo se han considerado como pozos de sequía en el presente documento, a aquellos sondeos preexistentes cuya explotación ya ha venido contando con una previa declaración de impacto ambiental favorable para la extracción coyuntural de agua en situaciones de sequía aprobada antes del presente PES. No se contemplan por tanto nuevos pozos de sequía, ni que pueda procederse a una explotación de los existentes sin disponer de declaraciones de impacto ambiental favorables en vigor. En ningún caso la evaluación ambiental de estas actuaciones son objeto de este plan que no incluye medidas estructurales.

Los distintos escenarios establecidos y sus actuaciones sobre el medio ambiente son los siguientes:

Escenario de escasez moderada (Prealerta):

Sobre el medio ambiente: se llevarán a cabo actuaciones de vigilancia para la conservación y protección del recurso y de los ecosistemas acuáticos considerando la protección de zonas húmedas, protección de especies fluviales y el impacto de otras medidas sobre el medio natural y el diseño de programas de seguimiento específico para tomar registro de los impactos ambientales que estén asociados con los episodios críticos. Para ello, entre otras actuaciones, se intensificará la vigilancia sobre los vertidos, la operatividad de las depuradoras y la aplicación de las buenas prácticas agrícolas.

Escenario de escasez severa (Alerta) :

Sobre el medio ambiente: Refuerzo coyuntural en la vigilancia para asegurar el cumplimiento de las medidas adoptadas y estudiar la conservación y protección del recurso y de los ecosistemas acuáticos considerando protección de zonas húmedas, de las especies fluviales y el impacto de las medidas adoptadas sobre el medio natural. Registro de datos de campo bajo el programa específico de seguimiento diseñado al efecto para el análisis del posible impacto del episodio sobre el estado de las masas de agua. Establecimiento de un programa de seguimiento del estado en aquellas masas que puedan verse afectadas por la variación de caudales circulantes y las extracciones o aportaciones de los pozos de sequía.

Escenario de escasez grave (Emergencia)

Sobre el medio ambiente: Refuerzo coyuntural en la vigilancia para asegurar el cumplimiento de las medidas adoptadas y estudiar la conservación y protección del recurso y de los ecosistemas acuáticos considerando protección de zonas húmedas, de las especies fluviales y el impacto de las medidas adoptadas sobre el medio natural. Registro de datos de campo bajo un programa específico de seguimiento al efecto. Intensificación de los controles sobre vertidos, operación de depuradoras y prácticas agrícolas y seguimiento estrecho de los indicadores de calidad y, en su caso, del estado de las masas de agua. Aplicación del programa de seguimiento del estado en masas de agua afectadas por los bombeos de sequía.

Los gestores de estos espacios, cuya competencia reside en las Comunidades Autónomas, son responsables de su seguimiento ambiental y de la elaboración de los planes de gestión correspondientes. Los requisitos que se derivan de los citados instrumentos son considerados a la hora de configurar los planes hidrológicos.

2. - ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS AFECTADOS.

Según el documento del organismo de cuenca, ofrecen una relación de las zonas húmedas dentro de su dominio.

ZONAS HÚMEDAS		
ALTOBORDO	EMBALSE DE ALMADENES	LAGUNAS DE LAS MORERAS
ARROZALES DE CALASPARRA	EMBALSE DE BAYCO	LOS CARRIZALES DE ELCHE
AZUD DE OJÓS	EMBALSE DE CAMARILLAS	MANANTIAL DE GUARINO
AZUD DEL TAIBILLA	EMBALSE DE LA CIERVA	MANANTIAL DE LA CAÑADA DE LA CARRASCA
BALSA DE LA FINCA BARBOL	EMBALSE DE LA FUENSANTA	MANANTIAL DE LA PRESA DE ROMÁN
BALSA DE LOS VILCHES	EMBALSE DE LA NOVIA O DE LA VIEJA	MANANTIAL DE LOS CHARCOS
BALSA DE TÉBAR	EMBALSE DE PLIEGO	MAR MENOR
BALSA DEL GAITAN	EMBALSE DE SANTOMERA	MARINA DE PUNTA GALERA
BALSA EN EL SALADAR DEL CHICAMO	EMBALSE DE VALDEINFIERNO	MARINAS DEL CARMOLI
BOQUERA DE TABALA	EMBALSE DEL ARGÓS	MEANDROS ABANDONADOS DEL RIO SEGURA (ALGORFA, LA JACARILLA, LA NORIA)
CAÑÓN DE ALMADENES	EMBALSE DEL BOQUERÓN	NACIMIENTO DE OJICO
CHARCA CARPINTEROS	EMBALSE DEL CÁRCABO	OJOS DE ARCHIVEL
CHARCA CASA "EL CAJITAN"	EMBALSE DEL CENAJÓ	PANTANO DE PUENTES
CHARCA CASA DE LA PARRA	EMBALSE DEL JUDÍO	PLAYA DE LA HITA
CHARCA CASA DE PEREA	EMBALSE DEL MORO	RAMBLAS DE LOS CHARCOS
CHARCA CASA DEL RAMEL	EMBALSE DEL TAIBILLA	SALADAR DE AGRAMON
CHARCA CASA PUERTO BLANCO	EMBALSE DEL TALAVE	SALADAR DE CORDOVILLA
CHARCA DE ARDAL	ENCAÑIZADAS DEL MAR MENOR	SALADAR DE LA CAÑADA BRUSCA CALA REONA
CHARCA DE CALBLANQUE	FUENTE CAPUTA	SALADAR DE LA MARINA DE CABO COPE
CHARCA DE LA BERMEJA	FUENTE DE ARCHITANA	SALADAR DE LA PLAYA DEL SOMBRERICO
CHARCA DE LA CASA DE FRASQUITO	FUENTE DE CHARCO LENTISCO	SALADAR DE LO POYO
CHARCA DE LA CASA DE GEROMO	FUENTE DE MULA	SALADAR DE MATALENTISCO
CHARCA DE LA CASA HITA	FUENTES DEL MARQUÉS	SALADAR DE MAZARRÓN
CHARCA DE LA CASA ZAPATA	HOYA GRANDE DE CORRAL RUBIO	SALADAR DE PUNTA DE LAS LOMAS
CHARCA DE LA RAMBLA DE LORCA	HUMEDAL DEL AJAJUQUE Y RAMBLA SALADA	SALADAR DEL CHICAMO
CHARCA DE LACUAS	HUMEDALES DE LA MANGA	SALADAR DERRAMADORES DE FORTUNA
CHARCA DE LOS CHORRILLOS	LA ALCANARA	SALADAR GORDO
CHARCA DE YECHAR	LA MURALLA DE ARCHIVEL	SALADARES MARGEN DERECHA DEL GUADALENTÍN
CHARCA DEL BARBO	LAGUNA DE ALBORAJ	SALADARES MARGEN IZQUIERDA DEL GUADALENTÍN
CHARCA DEL HOYO	LAGUNA DE ATALAYA DE LOS OJICOS	SALINAS DE LA CASA DEL SALERO
CHARCA DEL RAMEL DE LAS CONTIENDAS	LAGUNA DE CASA NUEVA 1	SALINAS DE LA RAMONA
CHARCA EN EL SALADAR DEL CHICAMO	LAGUNA DE CASA NUEVA 2	SALINAS DE LA ROSA
CHARCA EN LA CUMBRE DE CARRASCOY	LAGUNA DE CORRAL RUBIO	SALINAS DE MARCHAMALO Y PLAYA DE LAS AMOLADERAS
CHARCA EN LA URBANIZACION LOS CONEJOS	LAGUNA DE HOYA RASA	SALINAS DE MOLINA
CHARCA VILLA ANTONIA	LAGUNA DE LA HIGUERA	SALINAS DE RAMBLA SALADA
CHARCO "CARTAGENA"	LAGUNA DE LOS PATOS	SALINAS DE RASALL O DE CALBLANQUE
CHARCO "VEREAS"	LAGUNA DE MOJÓN BLANCO 1	SALINAS DE SANGONERA
CHARCO DEL ZORRO	LAGUNA DE MOJÓN BLANCO 2	SALINAS DEL ÁGUILA
COMPLEJO LAGUNAR DEL RECREO (LAGUNA DEL RECREO 1 Y 2)	LAGUNA DE MOJÓN BLANCO 3	SALINAS DEL PRINCIPAL
DEPOSITO REGULADOR DEL MAYES	LAGUNA DEL HONDO	SALINAS DEL ZACATÍN
DESEMBOCADURA Y FRENTE LITORAL DEL SEGURA	LAGUNA DEL SALADAR DE LA HIGUERA	SALINAS Y ARENALES DE SAN PEDRO DEL PINATAR (SALINAS DE COTORRILLO)
EL HONDO DE AMORÓS	LAGUNA SALADA DE PETROLA	SONDEO DEL SALADILLO
EMBALSE DE ALFONSO XIII O QUIPAR	LAGUNAS DE CAMPOTEJAR	SOTOS Y BOSQUES DE RIBERA DE CAÑAVERO SA
EMBALSE DE ALGECIRAS	LAGUNAS DE LA MATA Y TORREVIEJA	SALINAS DE SANTA POLA

Tabla 9. Listado de Zonas Húmedas (132)

Las zonas húmedas de la Comunidad Valenciana dentro del D.H.S. son:

Hondo de Amorós, Desembocadura y frente Litoral del Segura, Laguna del Hondo, Laguna de La Mata y Torrevieja, Carrizales de Elche, Meandros abandonados del río Segura y Salinas de Santa Pola.

Tal y como se observa en la tabla siguiente, la demanda bruta total de todos los humedales en la D.H.S. es el 1,7 % del total de la demanda, cifrada en 31,7 hm³/año, requerimiento consuntivo.

Demanda / Requerimiento	hm ³ /año	% del total
Urbana	251,8	13,7
Agraria	1.522,4	83,1
Industrial no conectada	8,5	0,5
Requerimiento ambiental consuntivo para mantenimiento de humedales	31,7	1,7
Mantenimiento de interfaz de agua dulce-salada en acuíferos costeros	7,0	0,4
Riego de campos de golf	11,2	0,6
TOTAL	1.832,6	100,0

Tabla 23. Demanda bruta total en la DHS

Para la mayoría de los humedales descritos (a excepción de las lagunas de La Mata - Torrevieja), los retornos de riego son fundamentales para el mantenimiento de las condiciones hídricas idóneas de dichos humedales. La importancia de este recurso se hace manifiesta en la documentación aportada, además de su compleja estructura funcional entre la agricultura, acuíferos y sistema lagunares fundamentalmente en la Vega Baja.

2.3.4 Retorno de riego

Los retornos de riego del regadío de la demarcación se han estimado en 120 hm³/año en el Plan Hidrológico 2022/27, con la siguiente desagregación territorial.

UTS	UTE	Recurso procedente de retornos de riego (hm ³)												
		Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Anual
UTS1	UTE1	3,37	5,60	4,92	4,73	7,37	7,06	10,57	10,20	14,61	18,24	14,88	10,33	111,9
UTS2	UTE2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,01	0,05	0,01	0,13	0,18	0,27	0,22	0,03	0,9
UTS3	UTE3	0,30	0,02	0,00	0,20	0,17	0,10	0,28	0,28	0,78	1,06	0,73	0,29	4,2
UTS4	UTE4	0,00	0,01	0,00	0,00	0,00	0,07	0,27	0,40	0,80	0,79	0,57	0,37	3,3
	TOTAL	3,67	5,63	4,92	4,93	7,55	7,30	11,13	11,01	16,37	20,36	16,40	11,02	120,3

Tabla 20. Recurso anual y mensual procedente de retornos de riego para cada unidad territorial (hm³)

2.3.5 Resumen de recursos por unidad territorial

En la tabla siguiente se muestra una síntesis de los recursos de los que dispone cada sistema, sin considerar las trasferencias de recursos que se producen entre las UTE.

UTE	Recursos en régimen natural	Trasferencias Tajo	Trasferencias Negratín	Desalación	Reutilización directa	Reutilización indirecta	Retornos agrarios	TOTAL
UTE1	195,1	295,0	17,0	302,0	84,1	43,2	111,9	1.048,4
UTE2	462,9	0,0	0,0	0,0	0,7	0,9	0,9	465,4
UTE3	77,3	0,0	0,0	0,0	6,5	1,7	4,2	89,7
UTE4	109,0	0,0	0,0	0,0	2,7	1,9	3,3	117,8
TOTAL	845,2	295,0	17,0	302,0	94,0	47,7	120,3	1.721,2

Tabla 21. Resumen de recursos por unidad territorial (hm³)

Nótese que los retornos de riego suponen una mayor infiltración a acuíferos, un retorno de recursos a los cauces superficiales y suponen el principal origen de recursos para los azarbes que a su vez suministran recursos a los regadíos tradicionales de la Vega Baja.

En informe remitido a la Subdirección General de Evaluación Ambiental. Dirección General Calidad y Evaluación Ambiental. Secretaría de Estado de Medio Ambiente. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, en relación a la evaluación ambiental estratégica conjunta del plan hidrológico (3er ciclo) y plan de gestión del riesgo de inundación (2º ciclo) de la demarcación hidrográfica del Segura, promovido por la Confederación Hidrográfica del Segura, sobre los efectos de las decisiones adoptadas por ambos planes sobre Espacios Red Natura 2000, espacios naturales protegidos y áreas protegidas por instrumentos internacionales (S/Ref.: SGEA/RM/fjs/2020PO11), se fijaron unos caudales para los siguientes humedales:

TABLA Nº 1.- CÁLCULO REQUERIMIENTOS HÍDRICOS SISTEMAS LAGUNARES/EMBALSES ZEPA EL HONDO ELX – CREVILLENT.

UNIDADES LAGUNARES ZEPA EL HONDO ELCHE- CREVILLENTE	SUPERFICIE TOTAL (m ²): 90% aguas libres + 10 % con cobertura carrizo	REQUERIMIENTO HÍDRICO ANUAL (m ³ /m ² /año)	VOLUMEN NECESARIO ANUAL (Hm ³)
Embalses de Poniente y Levante (CRL). P.N. El Hondo.	10.863.000: 9.776.700 + 1.086.300	15,6 m ³ /m ² /año * 1.086.300 m ² = 16.946.280 m ³ /año 0,8 m ³ /m ² /año * 9.776.700 m ² = 7.821.360 m ³ /año	24,76
Circuito salobre. P.N. El Hondo.	2.927.500: 2.634.750 + 292.750	15,6 m ³ /m ² – 292.750 m ² = 4.566.900 m ³ /año 0,8 m ³ /m ² – 2.634.750 m ² = 2.107.800 m ³ /año	6,67
Unidad La Raja-El Rincón. P.N. El Hondo.	1.140.000: 1.026.000 + 114.000	15,6 m ³ /m ² * 114.000m ² = 1.778.400 m ³ /año 0,8 m ³ /m ² – 1.026.000 m ² = 820.800 m ³ /año	2,59
Laguna Hondo de Amorós	2.218.000: 1.996.200 + 221.800	15,6 m ³ /m ² /año * 221.800 m ² = 3.460.080 m ³ /año 0,8 m ³ /m ² /año * 1.996.200 m ² = 1.596.960 m ³ /año	5,05
TOTAL	17.148.500 (15.433.650 + 1.714.850)	39.098.580 m³ / año	39,09

En el cálculo de estos requerimientos hídricos, no se establecen tasas de renovación para cada laguna/cuerpo de agua, lo cual implica que son caudales mínimos los que se establecen. Estos datos contrastan considerablemente con los establecidos por la CHS.

Dentro del requerimiento ambiental consuntivo para mantenimiento de humedales y de la interfaz de agua dulce - salada en acuíferos costeros dentro de la UTE 1, Sistema 1 Principal, con un total de 24,36 hm³/año, se señalan las siguientes cantidades :

Laguna de La Mata: 2,33 hm³/año. Laguna de Torrevieja: 2,25 hm³/año. **El Hondo de Crevillent-Elx: 7,16 hm³/año.**

Hay que señalar que la zona húmeda Salinas de Santa Pola, fuera del ámbito de la DHS, requiere una fracción de requerimiento ambiental para su mantenimiento pero atendida con recursos procedentes de la DHS, de 2,10 hm³/año. En la demanda bruta total de la DHS, el requerimiento ambiental consuntivo para el mantenimiento de humedales es de 31,7 hm³/año. Supone un 1,7 % del total de la demanda bruta. Se observa una diferencia excesiva en el cálculo de los requerimientos que necesitan los humedales.

En el mismo UTE 1. Sistema I. Principal , la demanda para riego de campos de golf asociada a usos recreativos está estimada en 11,2 hm³/año.

Se aprecia en el caso de la laguna de El Hondo diferencias en los límites establecidos por la DHS y el propio límite establecido según el convenio RAMSAR (utilizado por la DHS como límite oficial del humedal).

Como se observa en la siguiente imagen, hay una importante diferencia de límites entre el oficial de la web de la DHS y el límite oficial de la web RAMSAR. Lo cual se visualiza entre las 2010,63 ha de la ficha de la DHS con las 2386,8 ha de la ficha RAMSAR.



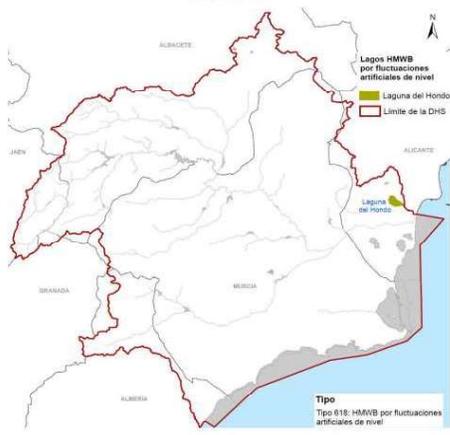
Recorte de imagen ortofoto ICV: En color azul límite establecido por la DHS como laguna de El Hondo. Límite rojo: límite zona húmeda RAMSAR Laguna El Hondo.

La Laguna del Hondo ha sido caracterizada como una masa de agua superficial continental de la categoría lago HMWB por fluctuaciones artificiales de nivel derivados de su uso como embalse para los RLMI.

Tabla 19. Masa de agua superficial de la categoría lago HMWB por fluctuaciones artificiales de nivel en la DHS. Los tipos han sido definidos en la Tabla 12

Cód. Masa	Nombre	Tipo	Superficie (ha)
ES0702100001	Laguna del Hondo	618	2.010,63

Figura 11. Masa de agua superficial de la categoría lago HMWB por fluctuaciones artificiales de nivel en la DHS.



Demarcación hidrográfica del Segura

Servicio de Información sobre Sitios Ramsar Iniciar sesión EN FR ES

2.402 sitios que abarcan 256.759,529 ha

ACERCA DEL SISR EXPLORAR SITIOS MANEJAR MIS SITIOS

El Hondo

País: España
 Número del sitio: 455
 Superficie: 2.386,9 ha
 Fecha de designación: 05-12-1989
 Coordenadas: 38°11'N 00°45'E

Resumen Descargas

Situado entre tierras de cultivo intensivo cerca de la ciudad de Eche, El Hondo está formado por los grandes embalses de Levante y Poniente y sus humedales conexos. El humedal se creó en los años 1920, cuando se construyeron los embalses utilizando métodos tradicionales, aprovechando la morfología natural de la zona para proporcionar agua para el riego. Los métodos de construcción dieron lugar a lo que hoy en día es un humedal muy natural que alberga casi 400 especies distintas, muchas de ellas de interés nacional. Es particularmente importante para las aves acuáticas y cuenta con la presencia de un número de ejemplares importante a escala internacional de garcillas cangrejeiras (*Ardeola ralloides*) reproductoras, patos cuchara (*Anas clypeata*) invernantes y malvasías cabeciblancas (*Oxyura leucocephala*); esta última especie está en peligro a escala internacional. También hay especies importantes de peces, como *Aphanius ibericus* (conocida localmente como *farfot*), que está en peligro, y la anguila europea (*Anguilla anguilla*), que está en peligro crítico. El sitio se utiliza para el riego y se controlan la entrada y salida de agua según las necesidades. Otras actividades humanas con el caza y la pesca.

Región administrativa: Comunitat Valenciana

Según la documentación aportada, en la demarcación hidrográfica del Segura no ha sido precisa la aplicación de medidas derivadas de la situación de sequía prolongada en el periodo de vigencia del PES aprobado en 2018 en las masas de agua ES0702120001 Lagunas de La Mata – Torre Vieja y ES0702100001 El Hondo de Crevillente – Elche.

Con respecto a los pozos de sequía, con carácter previo a la explotación de cada pozo, cada uno de ellos deberá acreditar disponer de autorización ambiental en vigor. Su explotación por tanto tiene que ajustarse a unos condicionantes geotécnicos e hidrológicos y al cumplimiento estricto de todos los condicionantes previos contemplados en sus declaraciones de impacto ambiental en vigor que posibiliten esta explotación.

Cabe mencionar además el hecho de que la explotación de estos pozos en anteriores sequías, no ha afectado negativamente al mantenimiento del estado cuantitativo de las masas de agua que los contienen, tal y como se puede comprobar en el Anejo 8 del Plan Hidrológico vigente.

En el caso del acuífero Vegas Media y Baja del Segura, la evolución piezométrica presentada en las gráficas de la Figura 9 indica que los descensos han sido moderados durante los periodos de bombeo realizados entre 2015 y 2018.

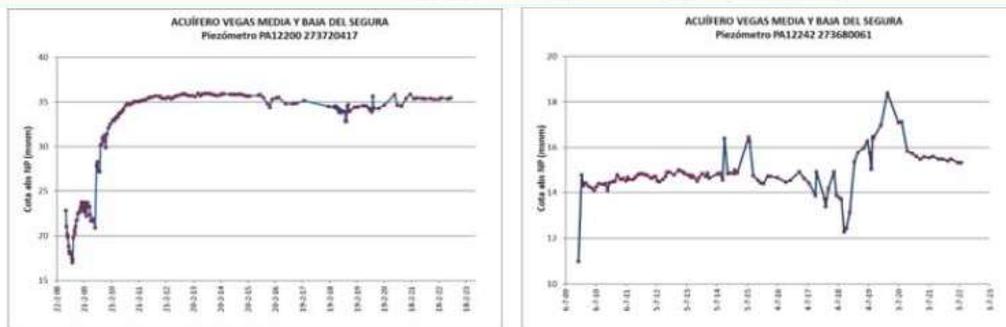


Figura 9. Evolución piezométrica en los sondeos 273720417 y 273680061 en la MASub 070.036 Acuífero Vegas Media y Baja del Segura

3.- COMENTARIOS SOBRE EL PROYECTO.

Visto el contenido de la documentación aportada en el expediente, se determina a efectos de los humedales declarados espacios naturales protegidos presentes en la DHS y pertenecientes a la Comunidad Valenciana lo siguiente:

Se considera que las dotaciones hídricas presentadas para la demanda consuntiva de las zonas húmedas de la Comunidad Valenciana dentro de la DHS, son insuficientes para asegurar un buen estado ecológico de dichos sistemas. La fuente hídrica que alimenta a cada sistema difiere según su tipología y ubicación. La mayoría dependen de los retornos de riego, con un sistema de regadío tradicional que puede variar en el tiempo y en el espacio, comprometiendo el recurso a los humedales, y a su vez la calidad de dicho recurso. Sería conveniente una aclaración por parte de la DHS, sobre los cálculos de los requerimientos hídricos de las unidades lagunares para su actualización.

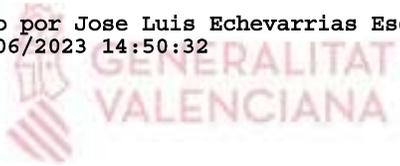
Por lo que respecta al Plan Especial de Sequía, tal y como se ha analizado en la documentación aportada, se considera adecuado, dadas las condiciones que en el mismo se establecen.

Este proyecto, por tanto, y si se tienen por asumidas las consideraciones, se considera compatible con la normativa medioambiental y lo dispuesto en el artículo 15 de la ley 11/1994, de 27 de diciembre de espacios naturales protegidos de la Comunidad Valenciana, en la que se determina que las zonas húmedas deberán ser preservadas de actividades susceptibles de provocar su recesión y degradación. Lo que se informa para su conocimiento y efectos oportunos.

Los requisitos determinados en el presente informe serán exigidos sin perjuicio de los que puedan derivarse de la aplicación concurrente de otras normas sectoriales, de igual o superior rango, por las distintas Administraciones Públicas en el ámbito de sus competencias.

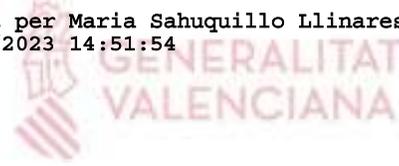
Técnico del Servicio de Gestión de Espacios Naturales
Protegidos

Firmado por Jose Luis Echevarrias Escuder
el 26/06/2023 14:50:32



VºBº JEFA DE SECCIÓN DE ZONAS HÚMEDAS DEL
SERVICIO DE GESTIÓN DE ESPACIOS NATURALES
PROTEGIDOS

Firmat per Maria Sahuquillo Llinares el
26/06/2023 14:51:54



VºBº LA JEFA DE SERVICIO DE GESTIÓN DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

N/Ref.: Expte 674/2023 SGENP

S/Ref.: GVSIR/2023/271346

Asunto: Evaluación de impacto ambiental del proyecto de explotación temporal de la batería de pozos de sequía de la Confederación Hidrográfica del Segura en el acuífero Vega Media y Baja del Segura (sector acuífero Vega Media).

Vistos los documentos remitidos por la Oficina de Planificación Hidrológica - EA0043825 / Confederación Hidrográfica del Segura, O.A. "Evaluación de impacto ambiental del proyecto de explotación temporal de la batería de pozos de sequía de la Confederación Hidrográfica del Segura en el acuífero Vega Media y Baja del Segura (sector acuífero Vega Media).", se emite el siguiente informe:

1. Descripción del plan, programa o proyecto:

El referido Plan Especial de Sequía (PES) vigente de la DHS contempla una batería de medidas de tipo administrativo, de gestión de la demanda, y de movilización de recursos, en base al tipo de escenario que acontezca, es decir, según si el sistema de indicadores marca una situación de prealerta, alerta, o emergencia. El caso concreto de la movilización de recursos subterráneos está contemplado cuando el indicador de escasez se encuentra en alerta o emergencia, con las siguientes diferencias para cada situación:

- **Alerta:** Puesta en marcha de los pozos de sequía preexistentes o con DIA previa favorable para aumentar los recursos a través de la movilización de bombeos subterráneos (bombeos de sequía), procedentes de las masas de agua, hasta un tope del 30% de los volúmenes movilizados en emergencia, en total, 39 hm³/año.
- **Emergencia:** Puesta en marcha de los pozos de sequía preexistentes o con DIA previa favorable para aumentar los recursos a través de la movilización de bombeos subterráneos (bombeos de sequía) hasta un tope de 130 hm³ anuales.

La batería estratégica de sondeos (BES) cuya explotación temporal es objeto de procedimiento de evaluación ambiental, perteneciente a la batería de pozos de la CHS en la zona de la Vega Baja, consta de un total de 31 sondeos, los cuales captan la masa de agua subterránea 070.036 Vega Media y Baja del Segura, y su finalidad principal es atender las necesidades del regadío.

El Plan de Explotación de las aguas subterráneas, según las condiciones previstas en el PES, tiene una previsión de uso anual máxima superior a 10 hm³/año y, por tanto, queda encuadrada en el Anexo I, Grupo 7, epígrafe b) de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, lo que requiere la tramitación y autorización según procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental ordinario (Declaración de Impacto Ambiental –DIA–, Ley 21/2013, de 9 de diciembre) con objeto de evaluar la potencial afección ambiental, entre otros, sobre los recursos hídricos de los acuíferos y sobre los ecosistemas dependientes de aguas subterráneas.

El objeto del proyecto es extraer, de sondeos ya existentes (equipados y conectados bien con infraestructuras de riego tipo acequia, bien con el cauce principal del río Segura), por lo que no será necesario realizar obra alguna, un total de 16 hm³/año de agua subterránea durante los escenarios de escasez severa (Alerta) y de escasez grave (Emergencia) siempre que el seguimiento ambiental demuestre que no se producen efectos significativos sobre la masa de agua subterránea Vega Media y Baja del Segura, ni sobre los valores ambientales asociados, ni tampoco impliquen problemas de subsidencia del terreno.

La explotación será realizada por el titular de los sondeos, la Confederación Hidrográfica del Segura, que además también se hará cargo del seguimiento ambiental de la explotación del conjunto de los sondeos.

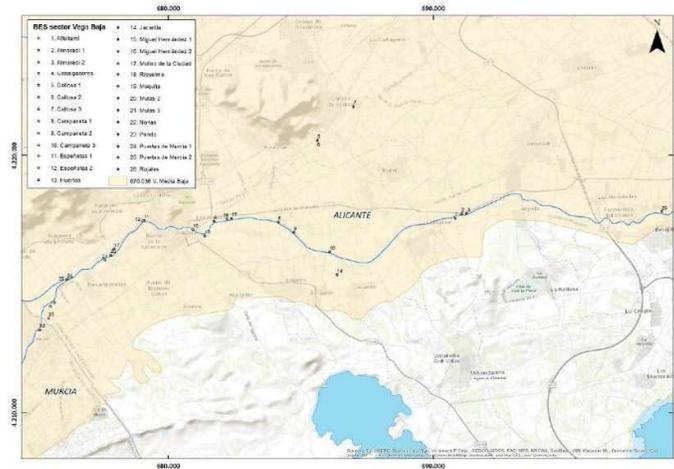


Figura 4. Detalle de la ubicación de la batería de sondeos de la Vega Media y Baja (sector Vega Baja).

Figura 1.- Ubicación y detalle de la batería de sondeos de la Vega Media y Baja. Fuente ESIA.

En cada uno de los sectores se procederá al cese del bombeo, cuando la cota topográfica del nivel piezométrico en los sondeos se encuentre por debajo del umbral correspondiente tras el final del ciclo anual de bombeo y comienzo del siguiente, después de permanecer los pozos del sector parados durante un mes. No se podrá reanudar el bombeo hasta que la recuperación piezométrica haya alcanzado este umbral.

Otro factor limitante vendrá determinado por la velocidad de deformación vertical del terreno comprensible superior que conforman los suelos finos del tramo superior del acuífero. Del análisis de la subsidencia en el sector de la Vega Baja del Segura durante el periodo de explotación temporal de 2005-2009 se establece un umbral de subsidencia máximo de 2 cm/año por efecto de la depresión del nivel piezométrico en el acuífero durante la explotación temporal con objeto de evitar afectos indeseables en infraestructura y edificios de los núcleos urbano.

En el EsIA, se analizan tres alternativas:

Alternativa 0: mantener la situación actual (no bombear).

Alternativa 1: bombeo de 16 hm³/año, durante 4 años (Total 64 hm³).

Esta alternativa contempla la máxima explotación recogida por el PES vigente para el sector Vega Baja de la masa de agua de la Vega Media y Baja del Segura. Según los autores de EsIA, consideran que, en términos generales, esta alternativa tendría un impacto positivo sobre los principales valores ambientales de la zona (con la excepción de la cota piezométrica relacionada con la vegetación de los meandros abandonado de La Noria, Jacarilla y Algorfa que puntualmente se podría ver afectada por descensos piezométricos en el tramo superficial debido al drenaje diferido ocasionados por el bombeo en el acuífero profundo), y aguas abajo de la misma. No se espera una afección directa al Humedal de la Laguna del Hondo a la vista de su fuerte antropización y al mayor peso de la componente subterránea que procede del acuífero que alberga los depósitos de abanico aluvial existente al norte del humedal.

Alternativa 2: bombeo de 8 hm³/año, durante 4 años (Total 32 hm³).

Esta alternativa contempla una explotación inferior a la máxima recogida por el PES (Alternativa 1) vigente para el sector Vega Baja de la masa de agua de la Vega Media y Baja del Segura. Se considera que, en términos generales, esta alternativa tendría un impacto positivo sobre los principales valores ambientales de la zona (con la excepción de la cota piezométrica relacionada con la vegetación de los meandros abandonados de La Noria, Jacarilla y Algorfa que puntualmente se podría ver afectada por descensos piezométricos en el tramo superficial

debido al drenaje diferido ocasionados por el bombeo en el acuífero profundo, y aguas abajo de la misma. No se espera una afección directa al Humedal de la Laguna del Hondo a la vista de su fuerte antropización y al mayor peso de la componente subterránea que procede del acuífero que alberga los depósitos de abanico aluvial existente al norte del humedal.

Según los autores del EsIA, la Alternativa 2 tiene menor potencial de afección que la Alternativa 1 sobre las descargas que acontecen vía subterránea a las masas de agua que discurren por la Vega Baja, así como a las zonas húmedas dependientes de las aguas subterráneas localizado en el propio río (humedales de los meandros abandonados de La Noria, Jacarilla y Algorfa) o en el área de la paleoalbufera del Sinus Ilicitanus (humedales del Fondo d'Elx, Els Carrisars d'Elx o el Hondo de Amorós). Por otro lado, esta alternativa al contemplar un menor volumen de extracción desde el sector Vega Baja de la masa de agua, tiene asociado potencialmente una menor de afección sobre las tasas de subsidencia del terreno.

Año	Bombeo neto (hm ³)	Bombeo total (hm ³)
1	8	8
2	8	8
3	8	8
4	8	8
TOTAL PERIODO (4 años)	32	32

Tabla 9. Plan de explotación propuesto, correspondiente a la Alternativa 2 para la BES del sector Vega Baja del acuífero "Vega Media y Baja del Segura".

Figura 2.- Recorte de imagen del EsIA. Fuente EsIA.

Desde el punto de vista del riesgo de salinización del acuífero, la menor cuantía de las extracciones supone un menor potencial de riesgo del desplazamiento hacia el oeste del acuífero de la interfaz agua dulce-aguas salada de la intrusión salina del *Sinus Ilicitanus*.

Se cita lo siguiente en el EsIA: "Llegado este punto se avanza el resultado de la evaluación de alternativas desarrolladas más adelante en este mismo EsIA, en el que se considera que la Alternativa 1 (explotación de 16 hm³ en la BES del sector Vega Media, de la masa de agua Vega Media y Baja del Segura), **es la más adecuada en términos sociales, técnicos y ambientales**. Ya que del análisis de la explotación temporal de los pozos de sequía de 2005-2009, con un régimen de explotación similar al solicitado en la Alternativa 1, se puede deducir que el comportamiento piezométrico y geotécnico del acuífero refleja una rápida recuperación de las cotas piezométricas previas tras el cese de las extracciones y bajas tasas de subsidencia por lo que no se han observado efectos indeseables tanto a los ecosistemas dependientes de las aguas subterráneas como en las áreas urbanas".

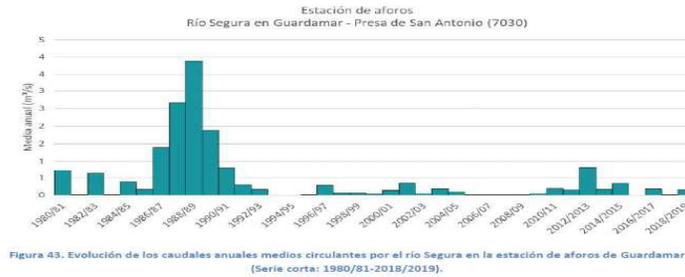
Potenciales impactos moderados, con efectos recuperables:

- Afecciones al estado cuantitativo del acuífero y la MASub 070.036 Vega Media y Baja del Segura.
- Variación de la superficie piezométrica de los tramos acuíferos del acuífero Vega Media y Baja del Segura e incremento del índice de extracción.
- Alteración temporal del flujo subterráneo regional del acuífero.
- Afección a las formaciones vegetales de las zonas húmedas dependientes de aguas subterráneas por descenso del nivel freático del acuitardo (o acuífero superior) durante los bombeos del acuífero Profundo, "meandro abandonado de La Noria de Beniel", "Jacarilla" y "Algorfa".
- Afección a los hábitats y ecosistemas dependientes de aguas subterráneas en las charcas perimetrales de la Laguna del Hondo de Elche por reducción de las descargas de los flujos subterráneos ascendentes del acuífero profundo.

La masa de agua ES070MSPF002080116 Encauzamiento río Segura, desde Reguerón a desembocadura, de 49,04 km de longitud, se corresponde con un tramo fluvial de tipo R-HMWB-T17 (Grandes ejes en ambiente mediterráneo - HMWB por alteraciones hidromorfológicas). Esta masa de agua no alcanza el buen estado en la evaluación practicada en el vigente PHDS 2015/2021, estado que se ha conservado en los distintos informes

anuales de seguimiento, así como en el proyecto PHDS 2022/2027.

Por su parte la masa de agua ES070MSPF002100001 Laguna del Hondo, de 20,11 km² de superficie, se corresponde con una masa de tipo L-HMWB-T28 (Lagunas litorales sin influencia marina - HMWB por fluctuaciones artificiales de nivel). Esta masa de agua también está evaluada en el vigente PHDS 2015/2021 con un estado global inferior al bueno, estado que se ha conservado en los distintos informes anuales de seguimiento, así como en el proyecto de PHDS 2022/27.



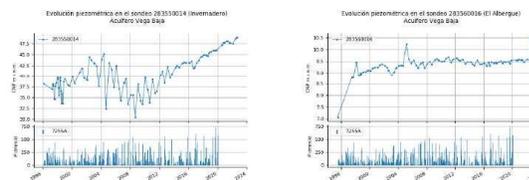
Humedal	Demanda ambiental (m ³ /año)	
	Origen superficial continental (m ³ /año)	Origen subterráneo (m ³ /año)
El Fondo d'Elx	3.135.354	4.026.664

Tabla 25. Demanda ambiental según su origen para el humedal El Fondo d'Elx.

Figuras 3 y 4.- Recortes de imagen del EsIA. Fuente EsIA.

En el caso de la Laguna del Hondo, al tratarse de un humedal, no se habla de régimen de caudales sino de requerimientos hídricos. En el vigente PHDS 2015/2021 se estimó la demanda medioambiental de mantenimiento de humedales, entre los que se encontraba El Fondo d'Elx (masa de agua Laguna del Hondo), al que se le asignó la demanda ambiental de 7,16 hm³/año, cifra que se mantiene en el proyecto de PHDS 2022/2027.

En el sector Albaterra-Crevillente, la evolución piezométrica del acuífero que definen los depósitos sedimentarios de abanico aluvial asociado a la actividad de la Falla de Crevillente-Elche se observa en el registro de los piezómetros de la DPA 283550014 Invernadero Crevillente y 283560016 Albergue-Laguna del Hondo (Figura 5).



Figuras 5.- Recortes de imagen del EsIA. Fuente EsIA.

El agua procedente de acuífero profundo captada en la cuenca sedimentaria del Sinus Illicitanus (CA0724-sal) es de calidad mala con concentraciones de cloruros superiores a 1.000 mg/l que las hace no apta para su uso agrícola, por el riesgo que implica su empleo tanto para los suelos como para los cultivos.

2. Afección a zonas húmedas catalogadas.

Zonas húmedas cercanas a la zona de emplazamiento de la BES son:

- Parque Natural El Hondo (el sondeo más cercano es el denominado “Rojales”, distante a más de 8 km).
- El Hondo de Amorós (el sondeo más cercano es el denominado “Rojales”, distante a casi 5 km).
- Els Carrissars d’Elx (el sondeo más cercano es el denominado “Rojales”, distante a casi 6 km).
- Desembocadura y frente litoral del Segura (el sondeo más cercano es el denominado “Rojales”, distante a más de 4 km).

En la zona de estudio se encuentra la figura de protección “Meandros abandonados del Río Segura”, conjunto de humedales que incluye los antiguos meandros La Noria, Jacarilla y Algorfa. El sondeo denominado “Pando” se localiza dentro del humedal La Noria, mientras que los sondeos más cercanos de Jacarilla y Algorfa son “Campaneta 3” y “Almoradí 2”, a 450 m y 900 m respectivamente.

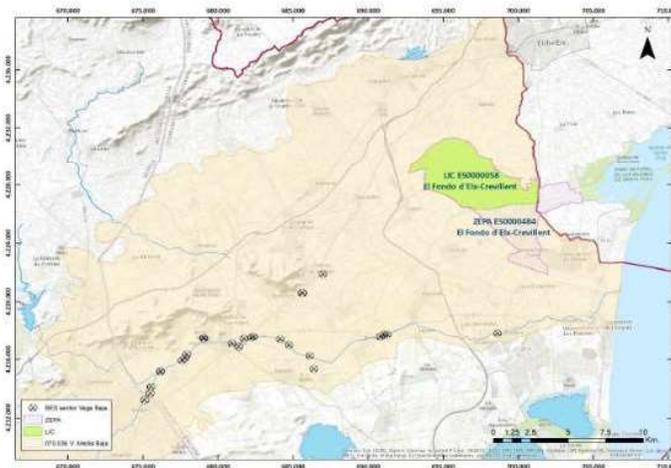
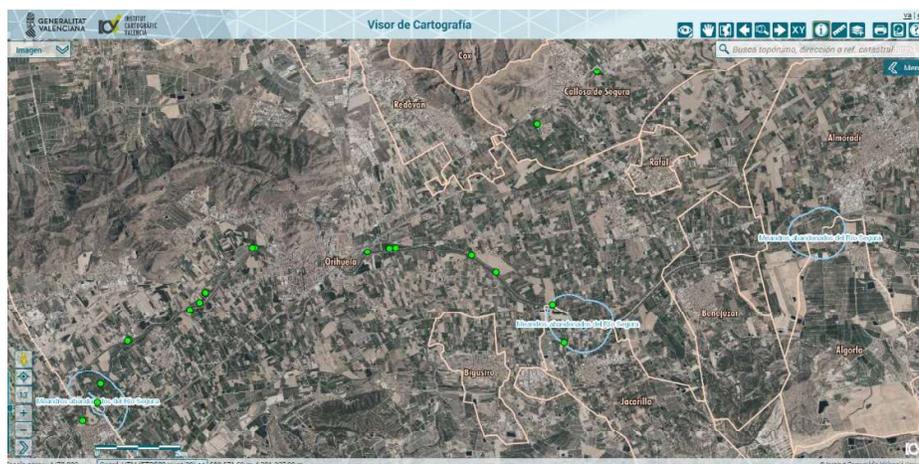


Figura 79. Localización de los espacios Red Natura 2000 potencialmente afectados por la BES de la Vega Media y Baja (sector Vega Baja).





Figuras 6 a 9.- De arriba abajo e izquierda derecha: localización de los pozos de sequía, ubicación de las zonas húmedas catalogadas y detalles de los casos en los que se localizan en el interior de su perímetro de protección. Fuente EsIA y elaboración propia.

Por información facilitada por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, los pozos de sequía ubicados en el acuífero detrítico costero Vega Baja del Segura, con una profundidad de sondeo entre 56 y 100 metros de profundidad, no van a ser utilizados. Estos son los más cercanos a las zonas húmedas más importantes (P.N. Laguna El Hondo). Por lo que respecta al acuífero carbonatado de la Vega Baja del Segura, los sondeos de la BES que no van a ser utilizados son los de Cox y Albatera, con una profundidad comprendida entre los 63 y 76 metros de profundidad.

3. Medidas propuestas en el EsIA y comentario sobre las mismas.

En primer lugar, se hace notar que, en el EsIA, se determina que el efecto ambiental sobre los humedales es igualmente asumible para las dos alternativas en las que se extrae agua (alternativa 1 de 16 hm³/año con respecto a la alternativa 2 de 8 hm³/año), pero se reconoce que el principal y más importante humedal dentro de la zona de afección, el Parque Natural El Hondo, no posee un sistema de medición adecuado para su monitorización.

Según el EsIA, se relata lo siguiente:

“Se instalará una escala en los humedales de los meandros abandonados del río Segura así como en el Hondo de Elche, de modo que se pueda comprobar y evaluar la afección de los bombeos sobre los aportes subterráneos que reciben estas zonas húmedas, y su efecto sobre la altura de lámina de agua (e indirectamente la afección sobre la extensión de la misma).

Se reconoce que es deficitario el sistema de control y vigilancia para comprobar y evaluar el efecto del bombeo sobre el sistema. **Es primordial la instalación de el sistema de control y vigilancia previo a la aprobación del plan de bombeo y puesta en marcha del proyecto de explotación de los pozos de sequía.**

Dentro del P.N. El Hondo de Elche se contará con el asesoramiento de los técnicos del parque con el objetivo de establecer la idoneidad de su ubicación, debido al elevado grado de antropización del humedal. Con objeto de realizar un control piezométrico de las descargas del acuífero al mantenimiento del estado ambiental de los meandros abandonados, se ejecutará una serie de sondeos cortos que capten el acuífero superficial para el control periódico del nivel piezométrico.

Por lo tanto, y en referencia a lo expuesto en el documento, se debe establecer con urgencia una comisión mixta para establecer la red necesaria de medidores de los parámetros necesarios que ofrezcan la información adecuada para una correcta regulación hídrica del humedal, así como su funcionamiento.

Por otro lado, el seguimiento de las descargas del acuífero profundo a la Laguna del Hondo que se produce a través de “ojales” en las charcas perimetrales de la Laguna, y que debido la antropización de las áreas de surgencia no puede ser cuantificado, se propone la ejecución de un sondeo o varios a distintas profundidades para el control piezométrico del flujo subterráneo vertical dentro de la laguna”.

Según la información aportada, existen dos piezómetros instalados en el ámbito del P.N. El Hondo. Se tiene constancia de tres perforaciones - sondeos (uno en finca particular y dos en fincas públicas) dentro de los límites del parque.

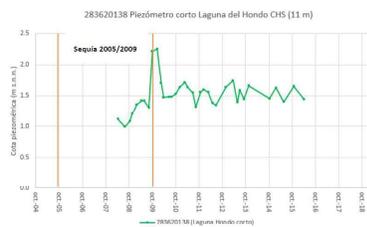


Figura 77. Evolución piezométrica del acuífero superficial en el piezómetro corto 283620138 de la CHS al suroeste de la Laguna del Hondo.

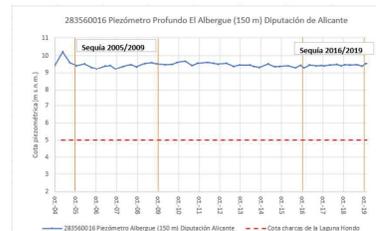
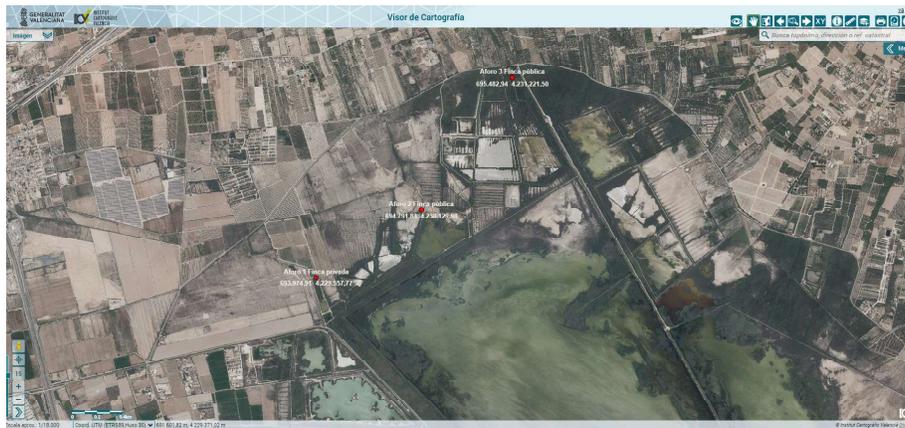


Figura 78. Evolución piezométrica del acuífero profundo en el piezómetro de control 283560016 de la DPA al norte de la Laguna del Hondo.



Figuras 9 a 11.- De arriba abajo: Ubicación de los piezómetros citados en el ESA en el entorno del PN El Hondo junto con sus series históricas. Localización de sondeos dentro del PN El Hondo.

De las gráficas anteriores, se observa que en el piezómetro corto Laguna del Hondo de 11 metros de profundidad, lógicamente se aprecia mayor oscilación que en el caso del piezómetro profundo El Albergue de 150 metros. Se puede interpretar que no existe o es escasa la conexión entre ambos.

También se cita, en lo referido al estado del Humedal de El Hondo de Elche, en el Informe de seguimiento de la BES de la Vega Baja lo siguiente:

*“el estado del humedal del Hondo en Elche y Crevillente puede ser indicativo del régimen de explotación de la BES y su afección a las aguas de subálveo. En la Declaración de Impacto Ambiental (de anteriores episodios con uso de pozos de sequía), se incluye el seguimiento de los niveles de dicho humedal por lo que se establece un control de la dimensión de la superficie inundada, observando la profundidad y anchura de la masa de agua. **Para controlar la lámina de agua se tomará referencia del nivel que marca la escala limnimétrica instalada en una de las pasarelas del parque.***

Así pues, el Informe de seguimiento referido al período Junio – Noviembre de 2018 concluye que *el nivel del humedal presenta oscilaciones a lo largo de todo el proceso de explotación, e incluso en las visitas realizadas una vez parados los sondeos el 15 de noviembre por lo que no se puede confirmar que la explotación de los sondeos haya afectado al nivel del humedal.* (pág. 226) De la misma manera, en el Informe correspondiente al año 2019 se especifica que *el nivel disminuye desde el inicio de las explotaciones hasta la visita de agosto en 2 cm y respecto a la visita de septiembre, se observa un aumento considerable, ya que pasa de 22 cm a 50 cm, debido a las fuertes precipitaciones ocasionadas en la gota fría producida los días 12 y 13 de septiembre.*

Finalmente, en el apartado de conclusiones, el referido Informe Inicial respecto al humedal del Hondo de Elche apunta que *no puede concluirse que la extracción por los sondeos afecte a este humedal.* (pág. 227).

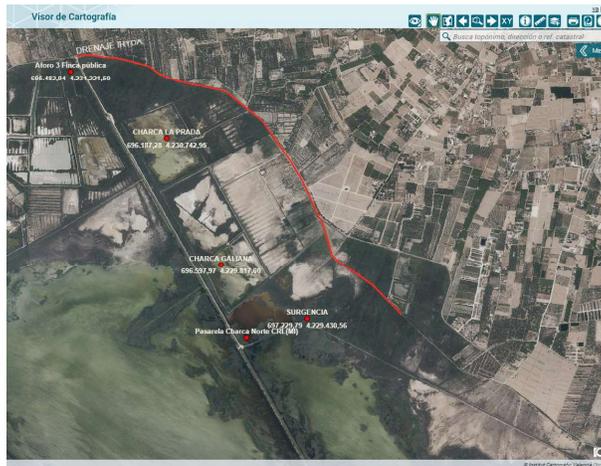


Figura 12.- Recorte de imagen de ortofoto del ICV, donde se muestra el canal de drenaje de los campos de cultivo (línea roja), las fincas La Prada, Galiana, Charca Norte y surgencia colindante.

En el recorte de la imagen de la Figura 12, se ubica el punto de muestreo en la pasarela de uso público de la denominada Charca Norte, punto donde la CHS ha establecido un seguimiento temporal (junio-noviembre 2018), de seguimiento de los niveles de inundación del sistema lagunar, afección a las aguas de subálveo. El sistema lagunar que circunda a los embalses poniente y levante de la Comunidad de Riegos de Levante presenta una cierta complejidad. Los “inputs” hídricos a “grosso modo” de este sistema se pueden resumir en

escorrentía superficial, retornos de agua de riego y descarga del acuífero superficial. Fundamentalmente ha sido la disminución drástica de los retornos de riego por el cambio del sistema de riego a manta tradicional por riego a presión por goteo, el factor que está afectando claramente la entrada de recurso a las lagunas existentes. En la imagen anterior se ha marcado en línea roja, la traza de una conducción de drenaje realizada por el antiguo IRYDA en el siglo XX, para favorecer las condiciones de cultivo con unos suelos poco drenantes, recogiendo el drenaje de los campos situados a cota superior y siendo conducidos por el margen de la vía pecuaria Vereda de Sendres a la red de azarbes que desagüan a estructuras superiores y al final al mar en la desembocadura del río Segura o por las Salinas de Santa Pola.

El cambio del sistema de riego tradicional por sistemas modernos, además de disminuir el retorno de las aguas sobrantes de riego a las zonas más bajas topográficamente (PN El Hondo), ha producido indirectamente el abandono del mantenimiento de la red de escorredores, azarbetes y azarbes de tierra existentes y que posibilitaban la llegada directa de este recurso, junto con las aguas de escorrentía superficiales, a las lagunas. El tubo de drenaje del IRYDA que antiguamente aportaba por medio de sus arquetas agua suficiente para las lagunas existentes dentro del parque, ha menguado de forma importante en su caudal.

La escala dispuesta en la denominada Charca Norte realmente está conectada con las lagunas que forman una unidad lagunar (junto con las fincas La Prada y la Charca Galiana), no reflejando directamente la descarga del acuífero en este sistema. Las escasas surgencias conocidas no aportan el caudal suficiente para mantener los cotos de caza y pesca (lagunas). Las tareas de monda y desbardoma de las conducciones existentes, son necesarias para favorecer que el caudal externo de escorrentía llegue a estas zonas inundadas.

De igual forma se puede concluir con el denominado **“INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO Y VIGILANCIA AMBIENTAL – EXPLOTACIÓN TEMPORAL DE LOS POZOS DE SEQUÍA DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA EN LA VEGA BAJA DEL SEGURA. JUNIO - NOVIEMBRE 2018. 2019”**.

El seguimiento del estado del humedal del Hondo en Elche y Crevillente puede ser indicativo del régimen de explotación de la BES y su afección a las aguas de subálveo. Se establece un punto de control para hacer el seguimiento del nivel de agua del humedal, se muestra una ortofoto que muestra la localización del punto de control. En este punto de control se instala una escala limnimétrica en una pasarela del parque para el control del nivel del humedal que se realiza con una periodicidad quincenal.

Plano de localización del punto de control del humedal de El Hondo.



Figura 13.- Recorte de imagen de Informe de TRAGSA, donde se muestra el punto de control del seguimiento del nivel de agua del humedal.

La elección de este punto de control en el seguimiento durante el periodo indicado (de más fácil acceso que el resto presentados), no aporta ningún valor con calidad del seguimiento del efecto sobre las lagunas durante el empleo de los pozos de sequía.

Esta finca denominada El Rincón fue adquirida por la Generalitat Valenciana a finales del siglo XX, y el complejo lagunar establecido es artificial. Antiguamente era un campo de tiro y previamente se cultivó algodón. El agua que alimenta a este sistema lagunar es procedente de los sobrantes de riego de la comunidad de regantes cuyo dominio ocupa gran parte de la superficie de la propiedad pública. Por lo tanto sus variaciones responden a los ciclos de cultivos, la demanda de agua del resto de agricultores (con preferencia sobre el uso ambiental) y su disponibilidad, el estado de la red de riego, y por supuesto la climatología y la evapotranspiración fundamentalmente.

De la información aportada pen la documentación de la CHS, se extrae lo siguiente:

4.1. Impactos significativos de la alternativa elegida. Medidas preventivas, correctoras y/o compensatorias.

(...)

Ecosistemas acuáticos. Red Natura 2000:

(...)

la Laguna del Hondo tiene bajo ella un estrato impermeable de entre 50 y 60 m de espesor compuesto por arcillas con escasas y finas pasadas de gravas y arenas. No descarta sin embargo una alimentación del humedal por flujo vertical procedente del acuífero profundo a través de fallas y zonas de menor espesor de las capas impermeables. En todo caso, la Confederación Hidrográfica del Segura recuerda que una parte importante de los volúmenes disponibles en el humedal proceden de la Comunidad de Regantes de Riegos de Levante-Margen Izquierda (azud de San Antonio) y de la red de Azarbes de la Vega Baja. De esta manera, afirma que parte de los recursos extraídos por los sondeos y con destino a la agricultura, pueden tener efectos positivos sobre el LIC.

El plan de explotación temporal objeto del presente EsIA planteado considera un volumen anual de extracción inferior al del proyecto con DIA favorable en el año 2014 (16 hm³/año frente 20 hm³/año), que entonces concluyó que no había potencial impacto significativo sobre los distintos espacios protegidos inventariados.

Parque Natural El Fondó-el Hondo. Existe riesgo de potencial afección debido al descenso de las descargas subterráneas, y con ello reducción de la lámina de agua, motivo por el cual se precisa una adecuada definición de medidas preventivas junto a un adecuado seguimiento ambiental que regule las extracciones antes de generarse impacto significativo y no recuperable. En base al diagnóstico realizado, las medidas preventivas y PVA planteado en este propio documento, así como el resultado del seguimiento ambiental practicado con motivo del último periodo de explotación temporal, se considera que el impacto sobre este humedal será compatible y recuperable...

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO DE EXPLOTACIÓN TEMPORAL DE LA BATERÍA DE POZOS DE SEQUÍA DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA EN EL ACUÍFERO VEGA MEDIA Y BAJA DEL SEGURA (SECTOR VEGA BAJA). TOMO 3: ANEJOS.

ANEJO 8. ESTUDIO DE LOS EFECTOS ACUMULADOS Y SINÉRGICOS DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES DE LA CONJUNCIÓN DE LOS PROYECTOS DE EXPLOTACIÓN TEMPORAL DE LOS POZOS DE SEQUÍA DE LA BES (SECTOR VEGA MEDIA) Y BES (SECTOR VEGA BAJA) EN EL ACUÍFERO VEGA MEDIA Y BAJA DEL SEGURA.

Página 65: En el funcionamiento hidrodinámico de la Laguna del Hondo indicar que las principales áreas inundadas (Embalse de Poniente y Embalse de Levante) tiene un origen antrópico de regulación de aguas para riego y se abastece de aguas superficiales procedentes de los azarbes y del río Segura, estando las zonas alimentadas exclusivamente por aguas subterráneas en las áreas perimetrales del parque y siendo la calidad de agua mala desde el punto de vista salino, aguas salobres, con conductividades eléctricas superiores a los 10.000 µS/cm por lo que no son aptas para su aprovechamiento ni para abastecimiento ni regadío.

Hay que reiterar que el sistema lagunar no está alimentado exclusivamente por aguas subterráneas.

Según el Real Decreto 35/2023, de 24 de enero, por el que se aprueba la revisión de los planes hidrológicos de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Occidental, Guadalquivir, Ceuta, Melilla, Segura y Júcar, y de la parte española de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Oriental, Miño-Sil, Duero, Tajo, Guadiana y Ebro.

Sección II. Asignación y reserva de recursos

Artículo 13. Asignación de recursos para usos y demandas actuales y futuras

2. Se considera como recurso hídrico asignado, el volumen anual necesario para satisfacer una unidad de demanda con los criterios de garantía adoptados de acuerdo con los derechos que se ostentan, aun cuando los mismos pudieran, a la fecha de entrada en vigor del Plan, no encontrarse reconocidos mediante su inscripción en el Registro o el Catálogo de Aguas de la cuenca. Esta asignación se ha establecido en el plan teniendo en cuenta la restricción previa del régimen de caudales ecológicos.

13. Asignaciones en el horizonte 2027 para uso agropecuario en el sistema único de explotación:

ZONA: Riegos de Levante Margen Izquierda. AGRUPACIONES Y CORPORACIONES DE REGANTES: CR Riegos de Levante Margen Izquierda (incluye Murada-Orihuela). VOLUMEN (m³/año): 81.581.666. SUPERFICIE (ha): 25.093.

p) De los volúmenes que llegan al azud de San Antonio, **se asigna una cantidad como mínimo de 4 hm³ /año a derivar desde el azud para complementar las necesidades hídricas del humedal de El Hondo**, ámbito protegido, lo que ocasiona una carga adicional al normal funcionamiento del regadío. La Administración competente será quien deba evitar o saldar, teniendo en cuenta los costes que ocasione y los precios de mercado, el perjuicio económico que dicha carga genere a los regantes. Esta Administración no será el Organismo de cuenca.

Según la información aportada por el EsIA, como se muestra en la figura 4 de la página cuarta, la demanda ambiental (m³/año) de la zona húmeda El Hondo, según su origen es:

Origen superficial continental: 3.135.354 m³/año. Origen subterráneo: 4.026.664 m³/año.

Se considera que se debe reajustar los volúmenes de la demanda ambiental para este humedal, dada la contradicción y disparidad de cifras expuestas.

Por todo lo anteriormente comentado, se considera que de lo expuesto en el EsIA del proyecto de explotación temporal de la batería de pozos de sequía de la Confederación Hidrográfica del Segura en el acuífero Vega Media y Baja del Segura (sector acuífero Vega Media), tanto por la casuística habida en ocasiones anteriores de uso de la BES, como por la condición de que los pozos a emplear se alimentarán del acuífero profundo “Vega Media y Baja del Segura”, junto con las medidas de control y seguimiento expuestas, no se van a ver en principio afectados los humedales relacionados.

- Parque Natural El Hondo (el sondeo más cercano es el denominado “Rojales”, distante a más de 8 km).
- El Hondo de Amorós (el sondeo más cercano es el denominado “Rojales”, distante a casi 5 km).
- Els Carrissars d’Elx (el sondeo más cercano es el denominado “Rojales”, distante a casi 6 km).
- Desembocadura y frente litoral del Segura (el sondeo más cercano es el denominado “Rojales”, distante a más de 4 km).

Por contra, se considera que para el Parque Natural El Hondo, se hace necesaria la creación de una comisión o grupo de trabajo entre la Confederación Hidrográfica del Segura, O.A. y la Generalitat Valenciana – Conselleria de

Medio Ambiente, Agua, Infraestructuras y Territorio con el objeto de analizar y determinar correctamente la demanda hídrica ambiental de dicho humedal, determinar sus fuentes, buscar soluciones a sus problemas hídricos y realizar un seguimiento adecuado.

En Valencia a la fecha de la firma electrónica

El técnico del Servicio de Gestión de
Espacios Naturales Protegidos

Firmado por Jose Luis Echevarrias Escuder
el 11/03/2024 11:17:13

La Jefa de Sección de Zonas Húmedas y Litorales del Servicio de
Gestión de Espacios Naturales Protegidos

Firmat per Maria Sahuquillo Llinares
l'11/03/2024 11:20:57
Càrrec: Jefa Sección de Zonas húmedas y
Litorales

N/Ref.: Expte.: 0063_20241015_46250_SGENP_INF_ZH_PES-2025.

Asunto: Evaluación ambiental estratégica ordinaria del Plan Especial de Sequía (PES-2025). Trámite de consultas.

Órgano solicitante: OFICINA DE PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA. CONFEDERACIÓN HIDROLÓGICA DEL SEGURA, O.A.
MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO.S/REF.: ALE-PES 181/2024.
EXPEDIENTE COORDINADO: C91/2024.

INFORME SOBRE LA SOLICITUD DE REFERENCIA

1.- ANTECEDENTES.

En el Boletín Oficial del Estado del pasado 17 de septiembre de 2024 y por resolución de la Dirección General del Agua, se ha anunciado la apertura de un periodo adicional de audiencia e información pública de los documentos “Propuesta de proyecto de revisión del Plan Especial de Sequías”, junto con los correspondientes estudios ambientales estratégicos relativos, entre otras, a la Demarcación Hidrográfica del Segura.

Según lo establecido en el art. 27 de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, los organismos de cuenca deben elaborar los Planes Especiales de Actuación en situaciones de alerta y eventual sequía (PES). La Oficina de Planificación Hidrológica de Confederación Hidrográfica del Segura solicita informe o alegación sobre dicho PES.

2.- COMENTARIOS AL PLAN.

Desde el Servicio de Gestión de Espacios Naturales Protegidos de la Dirección General de Medio Natural y Animal de la Conselleria de Medio Ambiente, Infraestructuras y Territorio remitimos los siguientes informes realizados y relacionados con la cuestión planteada y que corresponden con los siguientes enunciados:

1.- Informe sobre la revisión de los planes especiales de sequía del Cantábrico Oriental, Cantábrico Occidental, Miño-Sil, Duero, Tajo, Guadiana, Guadalquivir, Ceuta, Melilla, Segura, Júcar y Ebro. Plan Especial de Sequía. Fecha: 06/2023.

2.- Informe sobre la evaluación de impacto ambiental del proyecto de explotación temporal de la batería de pozos de sequía de la Confederación Hidrográfica del Segura, O.A. en el acuífero Vega Media y Bajas del Segura (sector acuífero Vega Media). S/Ref.: GVSIR/2023/271346. Fecha: 03/2024.

La red de zonas húmedas de la Comunidad Valenciana incluidas en la cuenca de la Confederación Hidrográfica del Segura es la siguiente:

- Meandros abandonados del río Segura.
- El Hondo de Crevillent-Elx.
- Els Carrissars d’Elx.
- El Hondo de Amorós.
- Desembocadura y frente litoral del Segura.
- Lagunas de la Mata – Torrevieja.
- Embalse de La Pedrera.



Recorte de imagen nº1.- Orotofoto del ICV en el que se muestran las zonas húmedas catalogadas incluidas en la cuenca de la CHS. Se exceptúa el P.N. de Las Salinas de Santa Pola y el Clot de Galvany que se incluyen en la CH del Júcar.

En cuanto a la alimentación de las zonas húmedas, en esta demarcación tiene mucha importancia el aporte de los retornos de riego (exceptuando el embalse de La Pedrera y Las Lagunas de La Mata Torrevieja), que alimenta el acuífero superficial y terminan aflorando en las zonas deprimidas de las zonas húmedas comentadas. Este caso es fundamental en los sistemas lagunares salobres del P.N. El Hondo, el Hondo de Amorós y Els Carrissars d'Elx, y en menor medida la desembocadura y frente litoral del Segura.

Por lo que respecta al P.N. El Hondo y el sistema de almacenamiento de agua para riego que la comunidad general de regantes "Riegos de Levante Margen Izquierda del Segura" lleva a cabo como propietarios de los embalses de poniente y levante, es fundamental que se mantenga como mínimo el volumen hídrico establecido como demanda ambiental consuntiva establecida para dicha comunidad de riegos cuya toma es el Azud de San Antonio cerca de la desembocadura del río Guardamar, en el término municipal de Guardamar del Segura. Dichos embalses son fundamentales para la viabilidad del parque natural El Hondo en su conjunto.

Se hace necesario que el organismo de cuenca establezca los correspondientes estudios como competente en la gestión y explotación de las aguas tanto subterráneas como superficiales, con el objeto de mantener dichas zonas húmedas catalogadas en los parámetros de calidad establecidos y necesarios. Tal y como se informó en los expedientes arriba mencionados, el organismo de cuenca debe establecer una red de piezómetros adecuados para controlar el nivel del acuífero superficial y profundo y comprobar el efecto de los pozos de sequía sobre la red de zonas húmedas existentes en su zona de influencia.

En Valencia a la fecha de la firma electrónica

El técnico del Servicio de Gestión de
Espacios Naturales Protegidos

Firmado por **Jose Luis Echevarrias Escuder**,
el 10/12/2024 14:36:32

La Jefa de Sección de Zonas Húmedas y Litorales
del Servicio de Gestión de Espacios Naturales Protegidos

Firmat per **Maria Sahuquillo Llinares**,
l'11/12/2024 12:42:37
Càrrec: **Jefa Sección de Zonas húmedas y
Litorales**